



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

65^a sesión plenaria

Martes 14 de diciembre de 2010, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Deiss (Suiza)

En ausencia del Presidente, la Sra. Lucas (Luxemburgo), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Tema 59 del programa (continuación)

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Sesión conmemorativa con ocasión del quincuagésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

La Presidenta interina (habla en francés): El 29 de junio de 2010, la Asamblea General aprobó la decisión 64/560, mediante la cual decidió celebrar una sesión conmemorativa, el 14 de diciembre de 2010, con ocasión del quincuagésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La Asamblea celebrará ahora este importante aniversario.

“Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural”. Así reza el artículo 2 de la Declaración, cuyo quincuagésimo aniversario celebramos hoy. En este aniversario, apenas

cuatro días después de la celebración del Día de los Derechos Humanos y en los albores del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, me parece importante poner de relieve y reafirmar este principio fundamental. El sometimiento de los pueblos a la dominación y la explotación extranjeras constituye una negación de los derechos humanos.

Muchos territorios han obtenido su independencia, algunas veces mediante dolorosos procesos. Desde 1945, más de 80 antiguas colonias se han independizado y se han sumado a las Naciones Unidas como Estados soberanos e independientes. Quisiera saludar especialmente a los que representan a esos Estados en la Asamblea General.

La Asamblea ha desempeñado un papel fundamental en este acontecimiento histórico. La aprobación de la Declaración y la ulterior creación del Comité Especial de Descolonización fueron pasos decisivos. Desde su creación, el Comité Especial ha examinado, con perseverancia y determinación, la situación de más de 50 territorios no autónomos.

Hoy, todavía tenemos que poner fin al colonialismo definitivamente. Permanecen en la lista 16 territorios. Espero que la aprobación por la Asamblea General del proyecto de resolución en el que se proclama el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo movilice la atención y la energía de la comunidad internacional para poder cerrar este capítulo.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



En este sentido, el Comité Especial desempeña un papel fundamental como el principal órgano de las Naciones Unidas en el ámbito de la descolonización. Debe seguir promoviendo la cooperación con las Potencias administradoras. En consulta con los pueblos de los territorios, el Comité debe elaborar enfoques innovadores y específicos orientados a garantizar el ejercicio del derecho a la libre determinación.

Quisiera rendir homenaje por su valentía a todos los que han trabajado y luchado en pro del derecho de su país a la independencia. Pido a todos los presentes aquí hoy que respalden los esfuerzos que despliegan la Organización y, en particular, el Comité Especial para eliminar los últimos vestigios del colonialismo y lograr así el mundo de justicia e igualdad de derechos que se promete en la Carta de las Naciones Unidas.

Tiene ahora la palabra el Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon.

El Secretario General (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias a todos por su presencia aquí en el día de hoy. El Salón de la Asamblea General tiene una apariencia muy diferente a la de hace 50 años. No me refiero a los grandes monitores de televisión ni a los tableros de votación electrónicos. Ni siquiera me estoy refiriendo a los asientos, que ahora resultan más confortables. Me estoy refiriendo al número de Estados Miembros independientes representados en este órgano internacional, que es el más universal, y al papel que desempeñan los nuevos y los viejos Estados en la configuración de nuestro mundo.

En 1960, teníamos apenas 99 Miembros; hoy la Organización cuenta con 192 Estados. A la sazón, teníamos más espacio: 10 asientos para cada delegación. Ahora, incluso después de añadir decenas de hileras, cada delegación aún tiene solo seis asientos. En aquel entonces, solo cuatro países africanos estaban representados en las Naciones Unidas. Hoy, están representados más de 50 Estados Miembros africanos.

Muchos acontecimientos contribuyeron a definir estos cambios, pero pocos fueron más importantes que la aprobación en la Asamblea General de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Entonces, más de 100 millones de seres humanos vivían en condiciones de opresión y explotación coloniales, y se les negaban sus derechos humanos fundamentales. La Declaración representó una luz de

esperanza, pero el cumplimiento de su promesa de poner fin al colonialismo parecía un objetivo muy lejano para demasiados países atrapados en la lucha por la independencia. Ahora, 50 años después, la inmensa mayoría de los Estados ha alcanzado ese objetivo.

No obstante, el proceso de descolonización no ha concluido. Hay 16 territorios no autónomos en la lista del Comité Especial de Descolonización. Para concluir la labor, habrá que entablar un diálogo permanente entre las Potencias administradoras, el Comité Especial y los pueblos de esos territorios.

Las Naciones Unidas se han comprometido a hacer realidad la gran promesa de la Declaración. La Organización vio nacer con orgullo a una serie de países que habían sido colonizados. Seguimos comprometidos con todos ellos en momentos en que nos esforzamos por consolidar la paz, el desarrollo y los derechos humanos.

Se trata de un largo camino amenazado por nuevos retos. Afortunadamente, los esfuerzos en favor de la descolonización que se han desplegado hasta ahora nos han enseñado muchas lecciones, que podemos aprovechar para alcanzar nuestros objetivos. En primer lugar, debemos recordar que la descolonización exigió compromiso y persistencia. Estas son cualidades que debemos incorporar a la consolidación de la independencia. La creación de una nueva política es una lucha igualmente grande, y debemos continuar para forjar Estados sólidos y autosuficientes.

En segundo lugar, la descolonización no se logró mediante los sacrificios individuales de personas aisladas, sino gracias a un espíritu de solidaridad que recorrió el planeta, algunas veces en escritos introducidos clandestinamente en la celda de una cárcel, otras veces en los llamamientos a la unidad proclamados a través de las fronteras, y siempre con la certeza de que todos estamos conectados y compartimos una dignidad común.

En tercer lugar, los más grandes defensores de la descolonización, que han dejado su impronta en la historia, comprendieron que la independencia forma parte de la interdependencia mundial. Hoy, se afianzan nuevas coaliciones y agrupaciones de países. En lugar de fragmentarnos en grupos más pequeños con intereses más particulares, debemos forjar alianzas amplias. Así podremos alcanzar mejor nuestros objetivos compartidos. Entretanto, debemos ser los

precursores de nuevas formas de cooperación entre los países que fueron colonizados, y con los que no lo fueron. Debemos preservar las lecciones del proceso de descolonización, pero también tenemos que adoptar nuevas ideas para encarar los nuevos retos.

Nunca debemos olvidar los orígenes comunes de muchos de los países en desarrollo del mundo ni los sacrificios que hicieron en el camino hacia la independencia. Al mismo tiempo, la interdependencia mundial exige un nuevo tipo de solidaridad para superar los retos de nuestra época, ya sea eliminando la pobreza, promoviendo la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, protegiendo el medio ambiente o haciendo frente a la violencia dentro de nuestras sociedades y entre ellas.

La descolonización reconfiguró el mundo, en nuestra manera de pensar y sobre el terreno. Puso de manifiesto el enorme poder que tenemos para perfilar un mundo mejor. Debemos seguir consolidando este notable logro y hacer plenamente realidad el espíritu de la Declaración cuyo aniversario celebramos hoy.

La Presidenta interina (*habla en francés*): Doy las gracias al Secretario General por su declaración.

De conformidad con la decisión 64/560 de la Asamblea General, la sesión de hoy debe celebrarse en consonancia con el formato previsto para las sesiones conmemorativas de la Asamblea General. Los miembros recordarán que en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2010, la Asamblea aprobó la recomendación formulada por la Mesa en el sentido de que el formato de las sesiones conmemorativas incluyera declaraciones del Presidente de la Asamblea General, el Secretario General, los Presidentes de los cinco grupos regionales y el representante del país anfitrión.

No obstante, las sesiones conmemorativas anteriores con motivo del aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales incluyeron las declaraciones del Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Por ello, de no haber objeciones, esta sesión conmemorativa también incluirá una declaración de la Presidenta del Comité Especial.

Así queda acordado.

La Presidenta interina (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Excmo. Sr. Pedro Núñez Mosquera, Representante Permanente de Cuba, quien hablará en nombre de la Presidencia del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Sr. Núñez Mosquera (Cuba): Tengo el honor de intervenir en la sesión conmemorativa de la Asamblea General sobre el quincuagésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en representación del Presidente del Comité Especial de Descolonización.

La Declaración aprobada por las Naciones Unidas en la resolución 1514 (XV) proclamó solemnemente el derecho de todos los pueblos a la libre determinación y explotación extranjeras, y subrayó que la sujeción de los pueblos a subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye un impedimento de la promoción de la paz y la cooperación a escala mundial. Envío un enérgico mensaje de emancipación y esperanza a los que todavía sufrían sometidos al sistema colonial. Con ese acto de las Naciones Unidas se reafirmaron sin reservas la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana consagrados en la Carta y se señaló un camino claro a los oprimidos. Aceleró además el proceso de descolonización, que se había iniciado con el nacimiento de esta Organización, y pasó a ser su primer gran éxito.

El Comité Especial de Descolonización ha estado examinando permanentemente la situación en los territorios de

Anguila, Bermudas, Gibraltar, Guam, Islas Caimán, Islas Malvinas, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Nueva Caledonia, Pitcairn, Sáhara Occidental, Samoa Americana, Santa Elena y Tokelau, así como la cuestión de Puerto Rico.

Numerosas han sido las resoluciones y decisiones adoptadas con el objetivo de que los habitantes de estos territorios ejerzan realmente su derecho inalienable a la libre determinación, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. De los aproximadamente 750 millones de personas que vivían bajo el dominio colonial en el pasado, en la actualidad menos de 2 millones de personas habitan los 16 territorios no autónomos restantes.

Como la Asamblea sabe, el viernes pasado, la Asamblea General aprobó una resolución sobre el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (resolución 65/119). El Comité Especial considera que solo se puede abordar el proceso de descolonización tomando en cuenta la realidad actual de los territorios y teniendo en cuenta su futuro sostenible. Con tal fin, la comunidad internacional tendrá que hallar formas creativas de resolver las dificultades asociadas con ese proceso, prestando atención cuidadosa a las necesidades económicas y sociales y los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos.

Cada territorio no autónomo constituye un conjunto singular de circunstancias, que con frecuencia implican cuestiones políticas bastante complejas, y cuya solución requerirá un grado importante de cooperación internacional, incluida la estrecha dependencia de relaciones de vecindad de larga data. En este contexto, se debe estudiar en mayor medida y posiblemente realzar la función de las organizaciones regionales y subregionales. No debe atribuirse la lentitud de los progresos alcanzados a la ausencia de resoluciones al respecto. Es más bien un reflejo de la falta de voluntad política. Es indispensable una relación constructiva con las Potencias administradoras para la plena aplicación de la Declaración.

En este sentido, el Comité Especial se propone mejorar la cooperación con las Potencias administradoras y las consultas con los habitantes de los territorios, con miras a formular criterios relativos a cada caso. La información pertinente que las Potencias administradoras suministran todos los años al Secretario General de conformidad con el Artículo 73 e) de la Carta de las Naciones Unidas es un instrumento importante para la formulación de esos programas.

Como principal órgano normativo de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización, el Comité Especial está llamado a vigilar la aplicación de la Declaración y a presentar propuestas concretas a la Asamblea General. En este sentido, deseo destacar la importancia de los seminarios regionales, que se celebran en forma alternativa en las regiones del Caribe y el Pacífico. Estos seminarios brindan una oportunidad excelente para aumentar la educación y la conciencia públicas respecto del proceso de descolonización, con lo que se asegura que los pueblos de los territorios estén en situación de adoptar

decisiones informadas con respecto a su futura condición política, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

La determinación de los hechos y un examen de la situación de cada territorio son aspectos importantes del mandato del Comité Especial. Por ese motivo, el Comité seguirá recabando la cooperación de las Potencias administradoras para facilitar las visitas y las misiones especiales de las Naciones Unidas a los territorios que administran. El Comité Especial estudiará la posibilidad de combinar las misiones de visita a algunos territorios con seminarios regionales.

Todos podemos promover la causa de la descolonización con esfuerzos conjuntos, determinados y en consulta e interacción estrechas. El Comité Especial seguirá asumiendo el papel rector para facilitar la cooperación entre todas las partes interesadas en esta esfera.

Confío en que juntos hallaremos la forma de hacer frente a los retos del futuro de la manera más eficiente y pragmática, con lo cual se acelerará el proceso de descolonización en los próximos años.

La Presidenta interina (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al Representante Permanente de Montenegro, Excmo. Sr. Milorad Šćepanović, quien hablará en nombre del Grupo de los Estados de Europa Oriental.

Sr. Šćepanović (Montenegro) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de los Estados de Europa Oriental. Hoy, celebramos el quincuagésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que, junto con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, ha sentado las bases del papel y la responsabilidad de las Naciones Unidas para defender el principio del derecho a la libre determinación.

La Declaración no sólo fue una muestra de apoyo de la mayoría abrumadora de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a la lucha de liberación de los territorios coloniales, sino que además se convirtió en una herramienta dinámica y vigorosa que pudo estimular la aplicación de las disposiciones de la Carta sobre los territorios no autónomos.

En la Declaración se proclamó la necesidad de poner fin de inmediato y de manera incondicional al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones,

que eran incompatibles con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre la descolonización y la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Asamblea General declaró que todos los pueblos tenían el derecho a la libre determinación de conformidad con el derecho internacional y que, en virtud de ese derecho, podían determinar libremente su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural.

La Asamblea ha reafirmado los principios consagrados en la Carta y ha reiterado que las Potencias administradoras tienen la responsabilidad especial de promover al máximo, en el marco del sistema de la paz y la seguridad internacionales, el bienestar de los habitantes de los territorios no autónomos bajo su responsabilidad. El examen de los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas en los cinco decenios transcurridos desde la aprobación de la Declaración ofrece motivos fundados para creer que la descolonización es uno de los logros más importantes de la Organización.

El número de Estados Miembros de las Naciones Unidas se ha duplicado con creces desde la aprobación de la Declaración. Un total de 192 Estados Miembros, muchos de ellos antiguos territorios no autónomos, son llamados a celebrar el aniversario de ese documento histórico y a reconocer la urgencia de lograr la erradicación del colonialismo.

Para concluir, deseo insistir en que el quincuagésimo aniversario de la aprobación de la Declaración nos brinda la oportunidad no sólo de mirar hacia atrás a los éxitos que las Naciones Unidas han alcanzado en el ámbito de la descolonización sino también, más importante aún, mirar hacia delante y reiterar nuestro compromiso inquebrantable para cumplir sus objetivos y redoblar nuestros esfuerzos con ese fin.

La Presidenta interina (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela, Excmo. Sr. Jorge Valero Briceño, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Sr. Valero Briceño (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela tiene el honor de dirigirse a esta Asamblea General en representación del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe con ocasión de conmemorarse un evento especial e histórico para las Naciones Unidas: se trata

del quincuagésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aprobada por esta Asamblea General mediante la resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960.

Un proceso trascendental ocurrido en las Naciones Unidas constituyó la aprobación de la resolución 1514 (XV), conocida como la Carta Magna de la descolonización forjada en la comunidad internacional, cuya sustancia, a la luz del siglo XXI, ratifica formalmente una convicción casi unánime de considerar injusto y antijurídico el colonialismo. Con razón, se califica como uno de los instrumentos multilaterales de mayor autenticidad sobre la autodeterminación de los pueblos. Después de su aprobación, numerosas resoluciones fueron aprobadas por las Naciones Unidas, las cuales afirmaron y complementaron aquella manifestación de voluntad tan universal, rápidamente incorporada al derecho internacional como expresión documentada de valor indiscutible.

A diferencia de la Carta, que tipifica únicamente la libre determinación como un principio, esta resolución consagra la autodeterminación como derecho, y también estableció el principio de la integridad territorial como el otro principio rector de la descolonización. Por lo tanto, se estableció un hito al postular que todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación.

Ello conlleva para un pueblo sujeto a la subordinación, dominación y explotación extranjeras su derecho a ser consultado, a expresar libremente su opinión sobre cómo desea conformar su condición política, económica y, si tal fuera el deseo, el derecho a convertirse en un Estado soberano e independiente.

Para el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, esta celebración es importante y simbólica ya que los 33 Estados Miembros que conforman nuestro Grupo creen firmemente en la soberanía, la independencia y la autodeterminación de los pueblos. Para América Latina y el Caribe, la resolución 1514 (XV) tiene un significado particular, dado su importante rol en los movimientos independentistas que ayudaron a 14 países caribeños que eran territorios no autónomos a lograr su independencia en los años 60 y 70 del siglo pasado.

En nuestra región se dio un proceso de integración como en pocas regiones del mundo. Las naciones de América Latina que alcanzaron su

independencia en el siglo XIX se hermanaron solidariamente con las naciones del Caribe, que años más tarde lograron su independencia e ingresaron como Estados soberanos a la Organización de las Naciones Unidas.

A nuestra región le ha correspondido un papel fundamental en el gran proceso de descolonización que ha impulsado las Naciones Unidas, incluso desde antes de la célebre Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En efecto, durante las negociaciones de la Carta de San Francisco, las repúblicas latinoamericanas se constituyeron en la voz de quienes aún no tenían voz y, desde 1945, lucharon por el ejercicio de la libre determinación y por la descolonización de los pueblos hermanos del Caribe, África, Asia y el Pacífico.

Lamentablemente, aún permanecen 16 territorios en la lista de las Naciones Unidas como Territorios no autónomos; ocho de ellos están situados en América Latina y el Caribe. Es por ello que alentamos al Comité Especial de Descolonización a que continúe trabajando hasta que dichos Territorios puedan ser descolonizados, caso por caso, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre descolonización. El registro del éxito desde la aprobación de esta prominente resolución debe estar acompañado de renovados compromisos de erradicar el colonialismo, lograr el desarrollo socioeconómico de los Territorios y así lograr plenamente las metas de la resolución 1514 (XV).

Como lo ha definido la Asamblea General, caso especial y particular es el relativo a la disputa de soberanía relacionada con la cuestión de las Islas Malvinas, situadas en nuestro continente. Nuestros Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos recientemente en la Cumbre de la Unidad, celebrada en la Riviera Maya el 23 de febrero de 2010, ha recordado el interés regional en que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución justa, pacífica y duradera de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de conformidad con las resoluciones y declaraciones pertinentes de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales.

También queremos señalar que la cuestión de Puerto Rico ha sido considerada por más de 35 años en el Comité Especial de Descolonización, como resultado de lo cual se han aprobado 29 resoluciones y decisiones en los últimos 13 años. Éstas han sido aprobadas por consenso. En estas resoluciones sobre la cuestión de Puerto Rico, entre otros aspectos, se reafirma el derecho inalienable del pueblo puertorriqueño a la libre determinación e independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV). Se reitera, asimismo, que el pueblo puertorriqueño constituye una nación latinoamericana y caribeña que tiene su propia e inconfundible identidad nacional, y se solicita a la Asamblea General que examine de manera amplia y en todos los aspectos la cuestión de Puerto Rico.

Nuestro Grupo apoya firmemente el trabajo y las actividades del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas y espera que en los años venideros el Comité Especial pueda avanzar sustantivamente en el examen de la situación de los Territorios no autónomos, tomando en consideración las aspiraciones de los habitantes de esos Territorios, conforme a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre descolonización.

Para el logro de estos objetivos, es necesario el pleno apoyo de las Potencias administradoras. En ese sentido, nuestro Grupo hace un llamado a las Potencias administradoras que aún no lo hacen a cooperar plenamente con las actividades del Comité, dando cumplimiento al mandato impuesto por la comunidad internacional en su conjunto.

Finalmente, el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe expresa su respaldo a la declaración del período 2011-2020 como Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

La Presidenta interina (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al Representante Permanente de Francia, Excmo. Sr. Gérard Araud, quien hablará en nombre del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Sr. Araud (Francia) (*habla en francés*): El Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados se complace en celebrar el quincuagésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El fin del colonialismo y el logro de la independencia figuraron entre los acontecimientos más importantes

que conformaron nuestro mundo. Nuestra visión del mundo se ha enriquecido por el coro de voces que ha surgido.

Ello ha cambiado también la manera en que trabajamos en las Naciones Unidas. Cincuenta y un países fundaron la Organización en 1945. Había 99 Miembros el 14 de diciembre de 1960, cuando se aprobó la resolución 1514 (XV). Hoy tengo el honor de hablar ante representantes de unas 192 naciones. Su diversidad da a las Naciones Unidas la composición singular de un mosaico de pueblos, característica que hace que la Organización, y la Asamblea General en particular, sea una entidad incomparable en la que todos los Estados Miembros están representados en pie de igualdad.

Si bien es justo decir que, desde el punto de vista histórico, hubo varias olas de emancipación en el mundo, algunas de las cuales se produjeron antes de la Declaración de 1960, el texto que conmemoramos hoy sigue siendo un hito simbólico de esos acontecimientos.

En 2002 presenciamos el logro de la independencia de Timor-Leste. Hoy 16 territorios siguen figurando en la lista de Territorios no autónomos de las Naciones Unidas. Es indispensable que los pueblos en cuestión se ocupen de las distintas opciones respecto de la condición futura de sus territorios y puedan ejercer su derecho a determinar libremente su futuro.

En ese sentido, no podemos olvidar que el mundo ha cambiado radicalmente durante los 50 años transcurridos. Se ha tornado más complejo. Los distintos territorios del mundo son cada vez más interdependientes. La lucha contra el cambio climático, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la igualdad entre los géneros y el acceso a la educación y a los conocimientos son apenas algunos de los problemas que afrontamos hoy. La cuestión de la emancipación política no puede abordarse de manera independiente de esas cuestiones, que tienen un efecto directo en la vida de las personas. En ese sentido, debemos mostrar creatividad para satisfacer esas aspiraciones individuales y colectivas.

Seguimos comprometidos a alcanzar los objetivos contenidos en la Declaración. Un nuevo decenio está a punto de comenzar. Tenemos la intención de trabajar junto a todas las partes interesadas que participan en el proceso de descolonización para hallar formas innovadoras de seguir avanzando.

Estoy seguro que el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, grupo regional compuesto por países con economías desarrolladas, desempeñará plenamente la parte que le corresponde para hacer frente a esos desafíos.

La Presidenta interina (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Representante Permanente Adjunto de la India, Excmo. Sr. Manjeev Singh Puri, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de Asia.

Sr. Manjeev Singh Puri (India) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de Estados de Asia. Deseo expresar el agradecimiento de todos los Estados miembros del Grupo al Presidente de la Asamblea General por haber adoptado la iniciativa de organizar esta sesión con ocasión del quincuagésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Deseo también que quede constancia de mi agradecimiento a la delegación del Pakistán por haber presidido nuestro grupo de trabajo de composición abierta que coordina declaraciones como esta.

A finales del decenio de 1940, cuando muchos países en Asia surgían de las sombras tenebrosas del dominio colonial, se subrayó como nunca antes la importancia cardinal de la independencia del dominio colonial. De hecho, con la creación del Movimiento de los Países No Alineados también se hizo eco de este sentimiento.

Las disposiciones de la Carta sobre los Territorios no autónomos recibieron un nuevo impulso cuando este órgano aprobó la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de 1960. Muchos países de Asia fueron patrocinadores de la Declaración.

En la Declaración se proclamó de manera solemne la necesidad de poner fin al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, de manera rápida e incondicional. El derecho de los pueblos bajo el yugo, la dominación y la explotación extranjeros de determinar libremente su condición política y procurar su desarrollo socioeconómico y cultural fue reconocido como resultado de esas iniciativas, en las cuales los países de Asia estuvieron a la vanguardia.

Al año siguiente se creó el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la

independencia a los países y pueblos coloniales para examinar, investigar y recomendar medidas para poner fin al colonialismo. La India fue el primer país elegido para ocupar la Presidencia del Comité de Descolonización. Como miembros del Comité de los 24, como pasó a llamarse, los países de Asia han trabajado incansablemente para poner fin al colonialismo.

Hoy la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas son antiguas colonias. Ello representa claramente una medida del éxito de la histórica lucha contra el dominio colonial. El hecho de que hoy menos de 2 millones de personas vivan bajo dominio colonial en los 16 Territorios no autónomos restantes, en comparación con 750 millones en 1945, testimonia los esfuerzos de este órgano y el papel fundamental de la Declaración.

Los países de Asia han respaldado numerosas resoluciones en los foros de las Naciones Unidas sobre la descolonización. Para las generaciones venideras, el colonialismo quizás será parte de la historia. Habrá que hacer frente a los nuevos desafíos del mañana. Sin embargo, fue la lucha contra el colonialismo, emprendida con éxito con la solidaridad de los países de Asia, África y América Latina, la que nos llevó a la etapa en la que podemos fijar los objetivos de desarrollo económico y social de nuestras sociedades.

Todos deberíamos trabajar con los pueblos de los Territorios no autónomos restantes para comprender lo que perciben como sus mejores intereses. Se les debe dar la oportunidad de determinar esto libremente y con buenos fundamentos. El camino a seguir debe caracterizarse por una combinación sensata de urgencia y activismo, por una parte, y sensibilidad y circunspección, por la otra, teniendo presente, ante

todo, las necesidades de los pueblos de los Territorios y sus circunstancias especiales.

Hoy, al conmemorar el quincuagésimo aniversario de la aprobación de la Declaración, reafirmemos nuestro compromiso con los preciados ideales de la libertad, la democracia, los derechos humanos, la dignidad y la coexistencia pacífica, reafirmando también nuestro compromiso de alcanzar el objetivo de la descolonización, que hemos suscrito como Estados Miembros del sistema de las Naciones Unidas.

Deseo decir algunas palabras a título nacional, al provenir de la tierra de Mahatma Gandhi y Pandit Jawaharlal Nehru —dos dirigentes que se destacaron incluso entre los gigantes que lucharon contra el colonialismo y en aras del derecho a la justicia para todos. Habida cuenta de que somos un país que sufrió el colonialismo y consiguió la independencia mediante una lucha no violenta, la India siempre ha respaldado el derecho legítimo de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos bajo dominio colonial o extranjero, conforme se aprobó en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

La Presidenta interina (*habla en francés*):
Queda concluida la sesión plenaria para conmemorar el quincuagésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 59 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.